

.....



BIENVENIDOS

Proyecto de Disposiciones aplicables a las Redes de Medios de Disposición Principales cambios para los participantes



contacto@ygconsultores.com.mx



[55 6961 9603](tel:5569619603)



[55 7113 9480](tel:5571139480)





Este nuevo proyecto de disposiciones representa una reconfiguración integral del ecosistema de pagos, alineada con las recientes recomendaciones de la ahora CNA (Comisión Nacional Antimonopolio).

La reforma establece nuevas reglas y obligaciones para todos los participantes: Emisores, Adquirentes, Titulares de Marca, Agregadores, Empresas Especializadas y **Emisores Indirectos**, con el objetivo de fomentar la transparencia y la interoperabilidad total en la red de pagos con tarjetas.

 @YGConsultores

 @yg_consultores

 YG Consultores

 contacto@ygconsultores.com.mx



¿Por qué se actualizan las disposiciones?

El **20 de septiembre del 2023** se publicaron en el DOF los “La resolución emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica” en los cuales, dicha Comisión, entre otros puntos, identificó **3 barreras a la competencia** en el **sector de pagos con tarjetas** para las cuales (antes) COFECE, emitió recomendaciones dirigidas a la CNBV y BANXICO para eliminar dichas barreras. **La barrera 1** señala que las **reglas que rigen la operación, cuotas, mecanismos, interconexión entre cámaras y funcionamiento de los servicios relacionados con el sistema de pagos con tarjeta, son acordadas entre los participantes, lo que genera ventajas convenientes para los participantes actuales y desincentiva la entrada de nuevos competidores.**



Objetivos del proyecto

- Establecer cuotas de intercambio máximas para pagos con tarjetas y diferenciación de estas, donde cada emisor establezca sus propios mecanismos para la determinación de dichas cuotas de intercambio cumpliendo los límites máximos;
- Dar claridad de los requisitos mínimos para los nuevos participantes de redes de pagos con tarjeta
- Reflejar y transparentar los costos reales y necesarios dentro de las redes de pagos con tarjeta
- Establecer requisitos mínimos operativos para garantizar la interoperabilidad entre distintas redes de pagos con tarjeta y cámaras.

Nuevas reglas en la red

- La CNBV **supervisará** Cuotas de Intercambio, Comisiones o contraprestaciones de Participantes en Redes. La CNBV y BANXICO **podrán ordenar su modificación**, previa audiencia..
- Los Participantes en Redes cuando acuerden actualizaciones tecnológicas, tendrán un plazo de 6 meses para definir un plan de trabajo.
- Los Números de Identificación en Redes de Pagos con Tarjetas deben apegarse a ISO/IEC 7812. Todo Número de Identificación bajo dicho estándar debe ser aceptado en cualquier Red de Pagos con Tarjetas.
- La CNBV y BANXICO podrán solicitar información sobre el gobierno corporativo de los Participantes a fin de evitar conflicto de interés con los directivos que cargos simultáneos en bancos emisores, adquirentes u otras cámaras.



Pero.....

¿Qué es la ISO/IEC 7812?

YG Consultores





ISO/IEC 7812?

La norma ISO/IEC 7812 es un estándar internacional publicado desde 1989 que define el sistema de numeración para identificar emisores de tarjetas (crédito, débito, etc.).

Determina como estructurar el Número de Cuenta Principal en 2 partes:

Parte 1 (Sistema de Numeración): Especifica el formato del Número de Identificación del Emisor (IIN), que incluye el número de cuenta principal (PAN), el cual identifica de manera única a la institución financiera que emite la tarjeta.

Parte 2 (Solicitud y Registro): Define el proceso formal para que las organizaciones soliciten y registren sus IINs, asegurando que no haya duplicidad a nivel mundial.

Finalidad: Esta norma es **fundamental para las transacciones financieras internacionales, intersectoriales o dentro de un mismo sector, permitiendo que las tarjetas funcionen en cajeros automáticos y terminales punto de venta (TPV)** a nivel global.



Nuevas reglas en la red

- **BCP (Business Continuity Plan)**, para Adquirentes, Agregadores, Emisores y Titulares de Marca (entidades comerciales) aprobado por **DG con actualizaciones anuales**.
- Todos los contratos entre participantes deben incluir:
 - Reglas de interoperabilidad,
 - Establecer **el monto desagregado** de la Tasa de Descuento. (Adquierentes y Agregadores)



Nuevas reglas en la red

- CNBV y Banxico pueden **revisar y ordenar modificaciones a los contratos de prestación de servicios** de los Participantes en Redes, previo a derecho de audiencia.
- Se amplían los reportes regulatorios a 7 con las siguiente periodicidad: diaria (1), mensual (4) y trimestral (2) para los reportes serie **R24 (Información Operativa)** y serie **R27 (Reclamaciones)**.
- Es obligación de los Adquirientes, Emisores y Agregadores contar con **procesos, herramientas, infraestructura tecnológica y controles para la vigilancia, detección y prevención de eventos que se aparten de los parámetros de uso habitual** de los Tarjetahabientes o Comercios afiliados.

Nuevas reglas en la red

- Se prohíbe desplazar, discriminar, tener negativas de trato o realizar boicot contra otros Participantes de las Redes.
- Se propuso un máximo en las cuotas de intercambio para tarjetas de débito 0.3% y tarjetas de crédito 0.6% y **se deben registrar las cuotas para su validez ante BANXICO y éste podrá previa audiencia la modificación del monto o determinación.**
- Robustecer las medidas de Seguridad de la información (Adquirientes, Emisores y Agregadores).
- Los participantes de las Redes deberán registrar ante la **CNBV** por cada Servicio los **Términos y Condiciones para la Participación para Pagos con Tarjetas (CID)**.

Cambios para **Adquirentes**



Deben certificar sus TPV ante titulares de marca y registrar a los agregadores que afilien.



Implementar protocolos interoperables entre cámaras de compensación (**Diccionario emitido por BANXICO**).



Responder en máximo 60 días a solicitudes de instalación de aplicaciones o certificados en sus TPVs.



Contar con programas de auditoría operativa, normativa y control a fin de verificar el cumplimiento del CID o lo que lo sustituya, en el tiempo.



Contar con procesos, infraestructura y controles para la vigilancia, detección y prevención de eventos cuando se aparten del perfil transaccional de los Agregadores o Comercios afiliados a éste.

Cambios para Emisores



● Contar con procesos, infraestructura y controles para la vigilancia, detección y prevención de eventos cuando se aparten del perfil transaccional sus Tarjetahabientes.



● Garantía de liquidación de los pagos de las obligaciones generadas ante el Titular de Marca.



● Implementar protocolos interoperables entre cámaras de compensación



● Arrendar sus BINes a emisores Indirectos

Cambios para Titulares de marca



Transparencia: informar de manera clara y transparente precios con todos los productos y servicios necesarios para conceder el uso de su marca.



Garantía de liquidación: cubrir incumplimientos de emisores o adquirentes.



Establecer las condiciones tecnológicas y operativas que no obstaculicen la entrada de competidores por apps e infraestructura tecnológica y servicios adicionales, tales como, la certificación de cumplimiento de estándares, servicios de telecomunicación, entre otros.



Imponer cualquier cobro diferenciado a Emisores, Adquirentes, Agregadores o Empresas Especializadas por las operaciones según hayan sido procesadas través de ciertas Cámaras de Compensación que opere el propio Titular de Marca.

Cambios para **Agregadores**



Separación de cuentas: los fondos de comercios afiliados deben mantenerse segregados de las cuentas operativas del Agregador.



La liquidación a sus Comercios afiliados deberá ser en una cuenta de una **entidad financiera y estar a nombre del Comercio.**



La liquidación a los comercios afiliados deberá **calcularse restando las comisiones o cobros relacionados.**



Prohibido subagregar: no pueden prestar servicios a otros agregadores.



Contar con procesos, infraestructura y controles para la vigilancia, detección y prevención de eventos cuando se aparten del perfil transaccional sus comercios afiliados.

Cambios para **Empresas especializadas**



Deben registrarse ante la CNBV antes de operar.



Se definen los servicios proporcionados por una **empresa especializada**:

- Prevención de fraudes.
- Aclaración de controversias.
- Integrador de servicios tecnológicos.
- Renta o Administración de Números de Identificación.
- Procesador Emisor/Adquirente.



Nuevo participante **Emisores** indirectos



Deben contratar el BIN sponsor bajo contrato con un Emisor o Empresa Especializada.



Deben cumplir con reglas de interoperabilidad y certificación tecnológica.



Deben garantizar sus operaciones, en caso de liquidez del Emisor Indirecto



.....



**Análisis comparativo a la circular
4/2014 y su proyecto (2026)**
sobre las reglas para la organización,
funcionamiento y operación de cámaras
de compensación para pagos con tarjetas.

Lo más relevante



Más competencia entre redes de tarjetas



Menos barreras de entrada



Mayor supervisión de Banxico



Más costos de cumplimiento para operadores





Mejor seguridad y resiliencia del sistema

La diferencia clave es, el enfoque regulatorio





Objetivo: pasa de una regulación operativa a una regulación estratégica del mercado.

CIRCULAR 4/2014:

-  Regulación funcional básica para operar cámaras.
-  Enfoque en operación y requisitos mínimos.

BORRADOR DE CIRCULAR 2026:

Introduce 4 ejes explícitos:

-  Interoperabilidad
-  Competencia
-  Gestión de riesgos
-  Estándares internacionales

Interoperabilidad entre cámaras

Objetivo:

Se busca evitar monopolios o “barreras de entrada”

CIRCULAR 4/2014:



Se menciona el intercambio entre cámaras, de forma poco detallada.

BORRADOR DE CIRCULAR 2026:

Se regula detalladamente:



“Condiciones para el Intercambio entre Cámaras”



Requisitos técnicos, operativos y de conexión



Obligación de infraestructura compatible

Ciberseguridad y gestión de riesgos

Objetivo:

Se alinea con estándares internacionales (tipo BIS/CPMI).

CIRCULAR 4/2014:



Solo pide “medidas de seguridad” generales.

BORRADOR DE CIRCULAR 2026:

Exige:



Medidas detalladas de ciberseguridad



Planes de continuidad de negocio



Manual formal de administración de riesgos



Certificaciones específicas

Planeación y supervisión **más exigente**

CIRCULAR 4/2014:



Plan de negocio básico.

BORRADOR DE CIRCULAR 2026:

Exige:



Proyecciones a 5 años



Plan estratégico formal



Actualización periódica obligatoria



Evaluación continua por Banxico

Impacto:

Más supervisión continua, no solo al inicio.



Mayor detalle en definiciones

Objetivo:

Reconoce modelos fintech y actores más complejos.

BORRADOR DE CIRCULAR 2026:

Introduce o amplía conceptos como:



Emisor indirecto



Empresas especializadas



Servicios de pagos con tarjetas



Lineamientos operativos

Reglas más claras sobre **tarifas** y **competencia**

Objetivo:

Busca reducir costos y fomentar la competencia.

BORRADOR DE CIRCULAR 2026:

Mayor transparencia en:



Cuotas de intercambio



Esquemas tarifarios



Acceso en igualdad de condiciones

Requisitos técnicos y operativos

BORRADOR DE CIRCULAR 2026:



Infraestructura independiente



Enlaces redundantes



Pruebas periódicas



Capacidad de conexión con otras cámaras



¡Conclusión!

De ser aprobados estos proyectos regulatorios el sector de pagos con tarjetas tendrá "Mayor vigilancia de CNBV y Banxico"



¡GRACIAS!



CONTACTO Y REDES:

 55-7113-9480

 55-6961-9603

 @yg_consultores

 YG Consultores

 @YGConsultores

 contacto@ygconsultores.com.mx